

Motivos invocados: Infracción del artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento n° 207/2009 en conexión con el artículo 15 de dicho Reglamento.

**Recurso interpuesto el 31 de marzo de 2014 — PSL/OAMI — Consortium Ménager Parisien
(Representation of a watch)**

(Asunto T-212/14)

(2014/C 245/23)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: PSL Ltd (Kowloon, Hong-Kong) (representantes: R. Dissmann y J. Bogatz, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Consortium Ménager Parisien (París, Francia)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 20 de enero de 2014, en el asunto R 1495/2012-3.
- Condene a la demandada a cargar con las costas, tanto con las causadas en el procedimiento ante el Tribunal General como con las correspondientes al procedimiento ante la Sala de Recurso.

Motivos y principales alegaciones

Dibujo o modelo comunitario registrado, respecto del que se interpuso una solicitud de nulidad: Dibujo o modelo que representa un reloj de pulsera para productos de la clase 10-02 — Dibujo o modelo comunitario n° 1 600 560-0001

Titular del dibujo o modelo comunitario: La demandante

Solicitante de la nulidad del dibujo o modelo comunitario: Consortium Ménager Parisien

Motivación de la solicitud de nulidad: Falta de carácter singular, en el sentido del artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 6/2002

Resolución de la División de Anulación: Desestimación de la solicitud de nulidad

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación de la resolución impugnada y declaración de nulidad del dibujo o modelo controvertido

Motivos invocados: Infracción del artículo 6 del Reglamento n° 6/2002.

**Recurso interpuesto el 11 de abril de 2014 — CBM Creative Brands Marken/OAMI — Aeronautica
Militare — Stato Maggiore (Trecolore)**

(Asunto T-227/14)

(2014/C 245/24)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: CBM Creative Brands Marken GmbH (Zúrich, Suiza) (representantes: U. Lüken, M. Grundmann y N. Kerger, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Aeronautica Militare — Stato Maggiore (Roma, Italia)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 29 de enero de 2014 en el asunto R 253/2013-1, en la medida en que la Primera Sala de Recurso anula la resolución de la División de Oposición y estima la oposición formulada contra la solicitud de marca, denegando la solicitud n° 009 877 325 con respecto a los productos de las clases 18 y 25.
- Desestime íntegramente la oposición formulada contra la solicitud n° 009 877 325.
- Condene en costas a la OAMI.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La demandante

Marca comunitaria solicitada: La marca denominativa «Trecolore» para productos y servicios de las clases 18, 25 y 35 — Solicitud de marca comunitaria n° 9 877 325

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: Aeronautica Militare — Stato Maggiore

Marca o signo invocado: Marca comunitaria y nacional denominativa y figurativa «FRECCE TRICOLORI» para productos y servicios de las clases 9, 14, 16, 18, 20, 25, 28 y 41

Resolución de la División de Oposición: Desestimación de la oposición en su totalidad

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación parcial de la resolución impugnada

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), y apartado 5, del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 14 de abril de 2014 — CBM Creative Brands Marken/OAMI — Aeronautica Militare — Stato Maggiore (TRECOLORE)

(Asunto T-228/14)

(2014/C 245/25)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: CBM Creative Brands Marken GmbH (Zúrich, Suiza) (representantes: U. Lüken, M. Grundmann y N. Kerger, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Aeronautica Militare — Stato Maggiore (Roma, Italia)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 29 de enero de 2014 en el asunto R 594/2013-1, en la medida en que la Primera Sala de Recurso confirmó la resolución de la División de Oposición por la que se desestimó la solicitud n° 009 877 391 respecto de los productos de las clases 18 y 25 y respecto de los servicios «Servicios de venta al por menor, inclusive a través de páginas web y teletienda, relacionados con ropa, calzado, sombrerería, gafas de sol, metales preciosos y sus aleaciones, así como artículos de estas materias o chapados en ellas, joyería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos, cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias, pieles de animales, baúles y maletas, bolsos, bolsos de mano, carteras, billeteras, estuches para llaves, mochilas, saquitos, paraguas, parasoles (sombrrillas) y bastones, fustas, arneses y artículos de guarnicionería», de la clase 35.